

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7:50 pts. trimestre
 Provincia... 8:50 » »
 Extranjero.. 10:00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.— Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que se promulga la inserción de la ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.— Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 21)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Candamo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1912.

Sesión del día 12.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación del balance y arqueo de 31 de Enero,

Aprobado el estado de distribución de fondos para el mes y el extracto de los acuerdos tomados en el anterior.

Enterada la Corporación del relevo del Alcalde de barrio de San Román y el nombramiento de D. Celestino Fernandez Fernandez para el mismo cargo.

Aprobada la cuenta de gastos de material de Secretaría desde 17 de Noviembre á 31 de Diciembre, importante ciento una pesetas ocho céntimos.

Resultando una baja considerable en el número de habitantes de este término municipal del recuento de las hojas declaratorias para el padrón vecinal, se acordó proceder á su comprobación y rectificación, llamando al efecto, ante la Alcaldía, á los Alcaldes de barrio y á un vecino de cada pueblo del concejo.

Se nombró al infrascripto Secretario para presentar á reconocimiento ante la Comisión Mixta al padre del mozo número 4 del reemplazo de 1911.

Se autorizó á D. Ricardo del Rosal, vecino de Villamarin, para la construcción de una casa.

Se acordó el cumplimiento de la resolución del Sr. Gobernador civil recaída en recurso de alzada interpuesto por D. José Gonzalez Fernandez, vecino de San Román, contra un acuerdo del Ayuntamiento, autorizando á don

Constantino Fernandez para cerrar un trozo de terreno.

Se acordó instruir expediente en averiguación de los hechos de haber cerrado y acotado terrenos público Lopez Valles, Pedro Martinez, Isidro Lopez, Atanasio Fernandez Valcarce y Cayetano Busto, vecinos de las parroquias del Valle y de Alamero, en virtud de dos denuncias presentadas por otros vecinos de las mismas parroquias.

Se admitió la excusa presentada por el Concejal D. Manuel Suarez Arias, fundada en motivos de salud, conforme al artículo 43 de la Ley municipal, 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891 y párrafo 6.º del 3.º del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

Fueron aprobadas las cuentas de recaudación voluntaria del repartimiento de Consumos de 1910 y del recargo sobre cédulas personales de 1911, acordando exponer al público la primera por quince días y el pase despues á la Junta municipal.

Se ratificaron los poderes que tiene de este Ayuntamiento al Agente don Antonio Gonzalez Mena y se ampliaron á D. José María Aparicio.

Se acordó quedara sobre la mesa para instrucción la cuenta rendida por dicho Agente Sr. Gonzalez Mena.

Se acordó pagar sus honorarios importantes cien pesetas á los Letrados Sres. Pedregal y de la Torre, por el dictamen emitido en el asunto sobre la jubilación del exsecretario S. Alvarez Rivon.

Sesión del día 26.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Tomó posesión de su cargo el Concejal D. Paulino Snarez Fernandez.

Quedó enterada la Corporación de la Real orden de 5 del actual, desestimando el recurso entablado por don José María Alvarez, contra el acuerdo de la Comisión provincial que declaró válidas las elecciones municipal celebradas el 12 de Noviembre.

Se nombró al Cabo de infantería licenciado D. Alvaro Fernandez para tallar y pesar á los mozos sorteados para el actual reemplazo, y al Médico titular D. Froilan Vazquez Arias para el reconocimiento de los mismos.

En vista de una carta del Presidente del Club Candamo de la Habana, se acordó dirigir atenta comunicación á D. Donato Argüelles en súplica de alguna cantidad de la girada por el Centro Asturiano para socorrer á las víctimas del tifus del pueblo de Valdemora.

Se acordó dar las gracias al Sr. Alcalde por el adelanto de fondos de su

bolsillo particular para el ingreso de parte del encabezado de Consumos del primer trimestre del presente año, por no tener todavía el Ayuntamiento.

Grullas, Marzo dos de mil novecientos doce.—El Secretario, Silverio Fernandez.

Sesión del día 11 de Marzo.

Aprobado el precedente extracto de acuerdos del mes de Febrero.—El Secretario, Silverio Fernandez.—Visto Bueno.—Celestino García.

R. al núm. 1.032

MES DE MARZO

Sesión del día 11

Fué aprobada el acta de la anterior, el estado de distribución de fondos para este mes y el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Febrero.

Quedó enterada la Corporación del acta de arqueo y balance de 29 del mismo mes.

Se declaró ausente con paradero ignorado por más de diez años á Juan Gonzalez Alvarez, padre del mozo José Gonzalez Gonzalez, número 5 del reemplazo de 1909.

Se acordó conceder á la Compañía «Popular de Avilés», autorización para la colocación de postes en la vía y terrenos públicos de este pueblo para el tendido de la red con que suministrará alumbrado eléctrico á los vecinos del mismo.

Exponer al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas para el presente año.

Pagar á D. Angel Alvarez Menez la cantidad de 140 pesetas como gratificación por las clases gratuitas de primera enseñanza, dadas á los niños de los pueblos Cantos Atrás, de la parroquia de Ventosa, en el año próximo pasado de 1911.

Y con las formalidades prevenidas por el artículo 68 de la Ley Municipal, se hizo el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el corriente año.

Grullas, Abril 2 de 1912.—El Secretario, Silverio Fernandez.—Visto bueno.—El Alcalde, Celestino García.

R. al núm. 1.333

Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo último, formado en cumplimiento á lo dispuesto en el ar-

tículo 109 y á los efectos del 171 de la Ley municipal, aprobado en sesión de 12 de Abril.

Sesión del día 15

Aprobada el acta de la anterior se acordó:

Aprobar el extracto de acuerdos de Febrero próximo pasado.

Idem la distribución de fondos, importante 9.137,13 pesetas.

Quedar enterado del balance de contabilidad de 28 de Febrero acreditando una existencia en Cajade de 8.880,27 pesetas.

Proponer al Consejo provincial de Fomento los diez mayores contribuyentes por rústica y pecuaria para la designación de vocales de la Junta local contra las plagas del Campo, y elevar las ternas á las dos sociedades agrícolas que existen, también al mismo fin.

Aceptar la permuta solicitada por los Médicos titulares de los barrios de Coyanca y Pervera, para la asistencia facultativa.

Aprobar varias relaciones de jornales y otros gastos.

Nombrar una comisión compuesta de los señores García Prendes (D. Jesús y D. Eulogio) y García Gonzalez, para que propongan el punto y forma para construir un cementerio civil.

Que por el maestro de obras D. José García Prendes se informe y presuponeste para el arreglo de la bóveda de la fuente de Santarúa.

Y por último, socorrer con diez pesetas á un pobre enfermo de esta villa.

Sesión del día 22

Aprobada el acta de la anterior se acordó:

Aprobar varias cuentas.
 Gratificar al tallador y pesador de los mozos en las operaciones del actual reemplazo, con 20 pesetas, y con 5 á cada uno de los niños que extrajeron las bolas en el sorteo.

Y por último, socorrer con diez pesetas á dos pobres enfermos de esta villa.

Sesión del día 29

Aprobada la anterior se acordó: subvencionar con 150 pesetas las obras para arreglo de la fuente del Hueyo, de Logrezana.

Conceder licencia á D. Celestino Alvarez Prado para edificar un mata-dero en Tabaza.

Aprobar una cuenta de 80 pesetas por un traje uniforme para el portero.

Que se oiga al Delegado de caminos de Tamón en un recurso de queja de varios vecinos contra el mismo.

Socorrer con diez pesetas á un pobre enfermo en esta villa.

Que se faciliten explosivos para arrancar piedra para los caminos de Pervera.

Candás, 9 de Abril de 1912.—El Secretario, Bonifacio Gonzalez Pelayo.

R. al núm. 1.294

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y RENTAS

Sección facultativa de Montes

Provincia de Oviedo.

PLAN de aprovechamientos para el año forestal de 1912 á 1913, relativos á los montes públicos de dicha provincia á cargo del Ministerio de Hacienda, formado con arreglo á lo dispuesto por Real decreto de 14 de Agosto de 1900 é Instrucciones de 19 de Septiembre del mismo año.

Núm. del catastro municipal.	TERMINO municipal.	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIAS	Especie	CABIDA Hts.	MADERAS		LEÑAS		PASTOS			ARCILLAS		PIEDRA		RESUMEN de tasación Ptas. Cts.
						Núm. de árboles.	Tasación Ptas. Cts.	Bajas Estiércos Pesetas Cts.	Tasación Ptas. Cts.	Estación.	TASACION Pesetas Cts.	Menor Cabido Lanar.	Mayor Estación.	Tasación Ptas. Cts.	Metros cúbicos.	Tasación Ptas. Cts.	
94	Miranda	Santa Fartalla	Fontoria	U. Europeus L.	20		40	40	2750	Todo año	40	60					12750
95	Id.	Pico Castro	Menes y Oviñana	Id.	3		6	6	625		5	750					1975
50	Morein	Peña de los Escobios (1)	San Sebastian y Argame	Id.	29		20	30	2750		5	30				12	137
52	Id.	Reconco (2)	San Sebastian y Piñera	Id.	23		10	15	25		10	30				11	81
53	Id.	Roza de Argame (3)	Idem idem	Id.	37		20	30	35		10	90				17	172
240	Muros	El Cerco	Santa Maria de Muros	Juncus maritís	4		4	6			15	30					36
241	Id.	La Juncuera	Idem	Id.	33		200	300			90	180					480
244	Id.	Manteagudo	Idem	U. Europeus L.	21		30	45	56		95	190				50	291
92	Nava	Campiello (4)	Cuenya	Id.	104		90	11250	20		50	100				25	28250
93	Id.	Cordal de Nava (5)	Nava	Id.	53		26	3250	750		36	72				100	137
94	Id.	Ernguilo (6)	Cuenya	Id.	204		200	250	10		70	140				100	500
95	Id.	Molina y Grandina (7)	Idem	Id.	9		5	625	40		5	10				5	2125
96	Id.	Mosquil Paredes del Cordal etc. (8)	Cuenya y Ceeda	Id.	91		80	100	40		30	60				45	245
97	Id.	La Pucelana (9)	Nava y Cuenya	Id.	38		30	45	5		20	40				15	100
98	Id.	Silbota y La Llomba (10)	Cuenya	Id.	38		30	45	5		20	40				15	105
99	Id.	Canto de la Cerria y Percella	Coya	Id.	19		10	1250	14		10	20				30	3750
245	Piloña	Abedul	Escorredo	Id.	7		5	625	14		5	10				5	3025
245	Id.	El Campón	Penauillán	Herbáceas	20		15	2250	4		4	8				45	3650
246	Id.	Cogollón y Lianos	Escorredo	Id.	16		5	625	10		4	20				15	2425
248	Id.	Gera	Idem	P. Pinaster Sol	5	400	15	1875	15		10	20				15	3875
249	Id.	El Lleiro	Agones y Escorredo	U. Europeus L.	6						10	20				50	150
253	Id.	El Lleirón	Repollés	Id.	9		50	6250	15		30	40				50	240
254	Id.	Llomeiro y Peñoña (11)	Luerces	Id.	30		100	1250	30		10	20				56	28750
255	Id.	El Molar	Somao	Id.	104				10		40	40					971
256	Id.	Monteagudo (12)	Escorredo	Id.	137		20	25	5		10	20					70
257	Id.	Pedreira, Puenteoivil, etc.	Somao y Santianes	Id.	33		20	25	5		10	20					160
258	Id.	Peña de Formaseo	Villavaler	Id.	69		20	25	15		30	40					1230
262	Id.	Pico de la Forca y Felgueroso (13)	Idem	Id.	46		20	25	5		10	20					4250
263	Id.	Posadoiro y Cachuella	Escorredo y Agones	U. Europeus L.	17	1120	10	1250	20		40	80					270
264	Id.	Sangreña (14)	Villavaler	Id.	91		40	50	24		14	21					7375
169	Proaza	Alcedo (15)	Sangreña	Id.	25		20	25	50		24	36					13150
170	Id.	Peña de Castiello (16)	Proaza y Villamejín	Id.	47		30	3750	41		24	36					1550
171	Id.	Peña Noceda (17)	Proacina	Id.	42		10	1250	9		4	6					4950
173	Id.	Pico de la Cruz	Linares y Proacina	Id.	7		10	1250	6		6	18					540
174	Id.	Sierra del Cogollo	Linares	Id.	11		120	120	9		12	20					22850
175	Id.	Airados y Ujo	Proaza	Id.	227		50	50	6750		220	220					134
176	Id.	La Berruga	Viedes y Trasmonte	Id.	75		30	30	5		10	54					110
180	Id.	La Caba	Andallón y Valsera	Id.	46		15	15	35		45	45					12
182	Id.	Forcón y Gatel	Trasmonte	Id.	35		10	10	5		7	7					65
184	Id.	Llamonte	Valsera	Id.	7		10	10	20		35	35					55
185	Id.	Monte Otero	Andallón	Id.	24		10	10	20		25	25					50
187	Id.	Peñas Prietas	Santullano	Id.	21		30	30	20		30	30					95
188	Id.	Pozobal	Valduno	Id.	19		20	200	35		40	40					645
189	Id.	Puernas y Sierra del Cogollo	Santullano	Id.	34		200	200	145		200	200					85
190	Id.	Riello	Valduno	Id.	470		10	10	35		40	40					35
191	Id.	La Trapa	Valduno	Id.	33		5	5	15		15	15					110
193	Id.	La Trecha	Andallón	Id.	46		15	15	45		50	50					1380
194	Id.	Sierra de Bufarán	Andallón	Id.	883		450	450	230		450	450					218250
112	Ribadedeva	Sierra de Cabrios, Robejones y Cuera	Valduno, Soto y Trasmonte	Id.	1000		450	56250	100		700	1400					390
43	Id.	Campo de Cubera	Cuerres y otros	Id.	40		80	100	10		40	80					2625
44	Id.	Cuesta de la Sierra	Collera	Id.	13		5	625	30		200	200					730
44	Id.	Peña de las Pandas	Collera, Meluardo y Querres	Id.	1132		500	500	450		620	1240					2465
45	Id.	Cuesta del Moro	Moro	Id.	66		100	125	230		175	350					730

(1 al 11) Caza para uso vecinal. (12) Arboles para subasta y caza para uso vecinal. (13) Arboles para subasta. (14 al 18) Caza para uso vecinal

AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 10 del actual han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Oviedo.

PRIMERA RELACION. - Continuación

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1402	1840	Juan Gutierrez y otros	Robo
1405	1840	Pedro García	Id.
1406	1840	No hay	Id.
1407	1840	Francisco Areces	Lesiones
1409	1840	Antonio y Jorge Rodriguez	Robo
1410	1840	Manuel Escoté	Lesiones
1412	1840	Antonia Fanjul	Robo
1413	1840	Diego Riestra y otros	Id.
1415	1840	Pedro Fernandez Pa do	Lesiones
1416	1840	Juan Lastra	Robo
1417	1840	Antonio Secades	Id.
1420	1840	Josefa Corujo	Sospecha de robo
1421	1840	No hay	Robo
1422	1840	No hay	Lesiones
1424	1840	José Estigarraga	Robo
1425	1840	Joaquina San Juan	Id.
1426	1840	María García y otra	Id.
1427	1840	No hay	Muerte
1438	1840	Antonio Lopez Cuervo	Lesiones
1441	1840	Juan del Río	Robo
1442	1840	José de la Cueva y otra	Id.
1444	1840	Francisco Mata Vigil	Incendio
1445	1840	Alvaro Miranda y otros	Robo
1446	1840	No hay	Id.
1448	1840	Manuel Balbona y otros	Id.
1449	1840	Manuel de la Riestra	Lesiones
1450	1840	Antonio Alvarez Orobio	Muerte
1451	1840	José Lopez y otro	Lesiones
1452	1840	Antonio Rodriguez	Robo
1456	1840	Gregorio Diaz	Id.
1457	1840	Vicenta García y otra	Id.
1458	1840	No hay	Id.
1459	1840	Teresa Suarez	Id.
1460	1840	No hay	Incendio
1464	1840	Josefa Corujo	Robo
1465	1840	No hay	Id.
1466	1840	No hay	Id.
1467	1840	Manuel Goday y otros	Sustracción
1470	1840	Bernardo Perez	Robo
1471	1840	Juan Menendez y otro	Id.
1472	1840	José Morán	Id.
1473	1840	José Canga y otros	Lesiones
1476	1840	Manuel Martinez y otros	Id.
1477	1840	Carlos García y otros	Corta de maderas
1480	1840	Gabriel García García y otro	Lesiones
1482	1840	Teresa Bernardo y otra	Robo
1483	1840	Ramón Menendez y otro	Id.
1486	1840	Bartolomé Fernandez	Lesiones
1488	1840	José Quiñones	Robo
1489	1840	No hay	Lesiones
1490	1840	Josefa Fernandez	Robo
1492	1840	Joaquin Secades y otras	Id.
1494	1840	Antonio Alonso	Desobediencia
1495	1840	José Rodriguez y otro	Lesiones
1496	1840	Ramón Fernandez y su hijo	Robos
1497	1840	Federico Mayel	Id.
1498	1840	Francisco y José Cimadevilla	Lesiones
1499	1840	Francisco Menendez Torres y otro	Id.
1500	1840	Esteban Iglesia	Id.
1501	1840	No hay	Robo
1502	1840	No hay	Id.
1503	1840	No hay	Id.
1504	1840	Juan Damián Rodriguez	Expresiones subversivas
1505	1840	Domingo Cuesta y otro	Robo
1512	1841	No hay	Id.
1515	1841	Pedro Cabal y otro	Lesiones
1516	1841	Francisco A. Laviada y otra	Robo
1519	1841	Antonio Alvarez Laviada	Lesiones
1520	1841	Pedro Alvarez y otros	Robo
1522	1841	Francisco Lopez y otros	Id.
1523	1841	Juan Sanchez	Lesiones
1524	1841	Rosa Mendez	Robo
1525	1841	José Robledo y otra	Id.
1526	1841	Bárbara Martinez	Id.
1527	1841	Manuel Alonso Peral	Lesiones
1528	1841	José Rodriguez	Intento de robo
1530	1841	José Diaz Sala y otro	Lesiones
1531	1841	Roque Lorenzo	Id.
1532	1841	Agapito Alvarez	Id.
1533	1841	Francisco García Quintana	Fuga
1535	1841	José Fernandez y otro	Lesiones
1536	1841	Vicente García Quirós	Id.
1537	1841	Juan Gonzalez	Robo
1538	1841	Rafael Nosti y otro	Lesiones
1544	1841	María Madiedo y otro	Robo

Continuará

Alcalde de Llanes

Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Llanes durante el mes de Abril de 1912.

Sesión del día 12

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Apruébase la distribución de fondos del mes actual, el extracto de acuerdos de Marzo último y la recaudación de consumos del mes últimamente citado.

Acuérdase anunciar la subasta de las obras de construcción de un camino entre Parres y La Pereda, contribuyendo el Ayuntamiento con el 10 por 100 del presupuesto

Señálanse bases para la construcción de un matadero público en Posada y ampliación del de Nueva, que propone D. Bernardino Noriega Tamés, á quien habrá de notificarse el acuerdo.

Autorízase á la Alcaldía para distribuir en la forma que estime conveniente el personal de consumos, creando una plaza de temporero.

Acuérdase seguir el turno riguroso que le corresponda, respecto á la construcción de un puente en Rales, si queda remanente al efecto.

Acuérdase que la Comisión de Obras con la del Valle, asesorada por D. Manuel Diego, reciba las de reparación llevadas á cabo en San Roque del Acebal, en el local Escuela.

Acuérdase el ingreso en el Hospital provincial de Oviedo, en calidad de pobre, de Abelardo Arias Codina, socorriéndole con diez pesetas.

Acuérdase el ingreso en la Beneficencia municipal de Santa Balmori Sordo, de Soberrón.

Vuelve de nuevo á la misma Comisión el cerramiento que en nombre de tercera persona solicita el vecino de Nueva D. Antolín Caso Diaz.

Autorízase á D.^a Gervasia y á don Francisco Alvarez Lavandera, de Llanes, para construir una acera y colocar un guardacantón frente la casa de su propiedad sita en Cotiello alto.

Concédesese permiso á D. Enrique Soberrón Cueto y á D. Antonio Menendez para la construcción de alcantarilla.

Autorízase el pago al contratista de las obras realizadas en el edificio escolar de Parres, con los aumentos que acordó la Comisión.

Tasados 68 metros de cañería sobrante de la conducción de aguas á Parres, acuérdase cederlos por precio de tasación á D. Bernardino Noriega Tamés.

Dase cuenta de una denuncia de varios vecinos de Vibaño sobre el mal estado de un camino, acordando se inviertan en él las prestaciones atrasadas.

En la denuncia producida por varios vecinos de Vibaño contra el Alcalde de barrio de dicho pueblo, se acuerda instruir expediente administrativo sobre los hechos, sirviendo de base el informe de la Comisión.

Tomar acuerdo en el sentido de dejar francos algunos caminos de Andrín y extraer algunas raíces de árboles que interceptan los tránsitos públicos.

Deséchase instancia de D. Faustino Suarez y D. Juan Fernandez, autorizando á la parroquia de Posada para la extracción de grijo de la cantera de Barro, con destino á obras de arreglo

en la plaza de Parres, Piñera y Plaza del mercado de la villa de Posada.

Se autoriza un deslinde y construcción en el pueblo de Rales.

El Ayuntamiento se remite á lo acordado respecto á denuncia de varios vecinos de Rales, sobre interceptación de un camino en el sitio de el Pando.

A la misma Comisión en pleno del Valle de San Jorge, instancia del vecino de Hontoria, D. Emilio Rodriguez.

Pasan á la Comisión de obras, presupuestos de las de una fuente y abrevadero en el pueblo de Mestas y otro de fuente y lavadero en San Roque.

Declárase incompetente el Ayuntamiento para conocer en instancia que formulan los dueños de cafés de primera clase de esta villa, en súplica de que sean clasificados como tabernas á los efectos del cierre, los cafés enonómicos, por tratarse de una cuestión de policía y por tanto de la exclusiva competencia del Sr. Alcalde.

Sesión del día 19

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Designase al oficial 1.^o D. Emilio Evangelista encargado para la expedición voluntaria de cédulas personales del corriente ejercicio.

Acceder á la petición de D. Salvador Villar Tamés, en concepto de apoderado de D. Joaquin Haces, respecto á la rescisión del contrato de alquiler de la casa habitación para la Maestra de Porrúa, proponiendo nuevo arriendo.

Págase á D. Francisco Somohano 812,10 pesetas por obras ejecutadas en la escuela de San Roque del Acebal.

Acuérdase anunciar subasta de obras de colocación de una acera en la parte Sur de la calle de Nemesio Sobrino, de esta villa, mediante el oportuno permiso de obras públicas.

Acuérdase anunciar subasta de obras de las calles de Cotiello alto, de la Fuente y Cardenal Inguanzo.

Declárase incompetente el Ayuntamiento para entender en asunto que en solicitud denuncia el vecino de Hontoria, D. Emilio Rodriguez Carriles.

Acuérdase que el Fontanero municipal revise las obras de reparación llevadas á cabo en la traida de aguas de Coviellas.

Apruébase el remate de obras de la cubierta del lavadero de esta villa.

Apruébase el remate de obras de construcción de un depósito de agua y abrevadero en la Malatería.

Inclúyese en la lista de pobres al vecino de esta villa Pedro Morán Santoveña.

Acuérdase el ingreso en el Hospital provincial de Oviedo, de Elisa Rimada, de la Pereda, socorriéndola con 10 pesetas.

Acuérdanse reparaciones en el tejado de Navedo, y respecto al alquiler, que la Alcaldía resuelva despues de oír al Sr. Lamadrid.

A la Comisión de obras presupuesto de las de arreglo en la escuela de Balmori.

Acuérdase la adjudicación al vecino de Villahormes, D. Ramón Cueto Menendez, por precio de tasación, de una parcela sobrante de vía pública, camino inútil de forma irregular, inedificable y de ningún aprovechamiento.

A la Comisión de obras instancia

del vecino de Coviellas, D. Antonio García Galguera, sobre cerramiento que pretende llevar á cabo.

Autorízase á D.^a Francisca Pérez Pendás para un cerramiento en el barrio de la Granda, Nueva.

La Corporación acuerda no haber lugar á deliberar en instancia de don Lorenzo García sobre multa impuesta por el Sr. Gobernador civil á D. Joaquín Romano.

Dióse cuenta de la Circular de la Presidenta de la Junta de Damas de Oviedo, acordando contestarle: que existiendo el proyecto de promover una suscripción particular para los heridos de Melilla, pertenecientes á este concejo, entonces el Ayuntamiento determinará contribuir con la cantidad que fuese posible.

Pasan á la Comisión de Gobierno Interior una circular del Centro Asturiano de Madrid y oficio de la Alcaldía de Ribadesella solicitando subvenciones.

A la Comisión de Hacienda denuncia de varios vecinos de Vibaño sobre cerramientos de terreno comunal.

A la Comisión de Obras para comprobación é informe, una instancia de varios vecinos de Santa Eulalia y proyecto de reforma de un camino vecinal en La Borbolla.

Apruébase el presupuesto de obras de arreglo en el interior y exterior de la Escuela de San Roque del Acebal.

Nómbrase Concejal visitador del Hospital Municipal á D. Francisco Romano Balmori.

El Sr. Niembro ruega á la Alcaldía le entere del curso de la enfermedad tífica en Celorio, contestando el señor Presidente que aún no han sido dados de alta los enfermos, por lo que siguen percibiendo la pensión acordada en concepto de socorro.

Sesión del día 26.

Apruébase el acta de la anterior.

Designase al Concejal D. Antonio Tamés, comisionado para la conducción de mozos á Oviedo.

Acuérdase pagar á los farmacéuticos del concejo las medicinas suministradas durante el primer trimestre de 1911.

Apruébanse aclaraciones hechas por D. Bernardino Noriega Tamés á las bases estipuladas para la construcción de un Macelo público en Posada y ampliación del de Nueva.

Entérase la Corporación de haber sido dados de alta los enfermos varicelosos de Buelna.

Autorízase: al vecino de Los Carriles D. Pedro Cuanda Carrera para construir un hórreo; al vecino de Ardiana D. Pascual Sanchez en súplica de autorización para construir una bodega.

Acuérdase oficiar á D. Emilio Torre, Alcalde de barrio de los Callejos, para que retire una pila de abono que intercepta el tránsito.

Acuérdase el arrasamiento de cierrros de terreno comunal llevados á cabo por algunos vecinos de los Callejos, en cuanto sean recientes y de fácil comprobación.

Acuérdase el ingreso en el Hospital provincial de Juan Gonzalez Ruenes, socorriéndole con diez pesetas.

Deséchase instancia del vecino de Niembro Juan Ramón Cué, en que demanda un socorro para su hijo.

Acuérdase el pago de 184,50 pesetas por obras de reparación en las escuelas públicas de Pendueles.

Acuérdase el pago de 390,25 pesetas

por obras de construcción de un camino de las Nieves á Camplengo.

Acuérdase anunciar subasta de obras de reparación en la escuela de Balmori.

Pasa á la Comisión de obras proyecto de lavadero público para el barrio de Pancar.

Declárase prófugo al mozo del reemplazo de 1910 Dionisio Vicente Hernández Coviellas.

Decláranse terminados los expedientes de prófugos de los mozos del reemplazo actual, acordando su remisión á la Comisión mixta de Reclutamiento conforme á los artículos 50 y 51 de las Instrucciones dictadas para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento.

Acuérdase que la Comisión de Fomento estudie el modo de crear en esta villa una feria mensual.

El Sr. Perez Sanchez pide la ejecución de un acuerdo de 17 de Marzo último.

El Sr. Saro pide la ejecución de un acuerdo municipal relacionado con la constitución del depósito necesario para la continuación del expediente sobre concesión de las marismas del puente de esta villa.

Acuérdase gestionar con el señor Blanco el poner en condiciones de seguridad dos edificios ruinosos que existen en el pueblo de la Galguera.

Sesión del día 3 de Mayo

Aprobado en sesión de este día el precedente extracto de acuerdos.—P. A. D. E. A., El Secretario, José M. Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel M. Garrido.

R. al núm. 1.525

Alcaldía de San Martín de Oscos

EDICTO

D. Lino Villa Abrille y Ferrera, en funciones de Alcalde de este concejo.

Hago público: Que á instancia de su esposa María López Linares, de Villarquille, en este Municipio, y á efectos de quintas, se instruyó por esta Alcaldía el expediente del caso, previsto por las leyes, en virtud del cual el Ayuntamiento de mi presidencia resolvió existir motivos suficientes para declarar ausente por más de diez años á Nicanor Murias, que emigró con rumbo á América, siendo natural de Salcedo, en Villanueva de Oscos, y vecino de Villarquille, en este Municipio, hijo natural de Josefa y de padre desconocido, hoy de unos cincuenta y un años de edad.

Y para su publicación, á los efectos de lo dispuesto por la Ley, libro el presente para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, en San Martín de Oscos, á 30 de Julio de 1912.—Lino Villa Abrille.

R. al núm. 3.017

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Belmonte

Cédula de emplazamiento.

En la demanda de mayor cuantía propuesta en este Juzgado por D. Manuel Ordiera Fernandez, de Casazorriña, en Salas, contra D. Juan Fernandez Cuervo, de Alaba, en dicho concejo,

sobre pago de pesetas, á instancia del primero se acordó en providencia de esta fecha, por el Sr. D. Serafin Florez Rivera, Juez de primera instancia accidental del partido, tener por acusada la rebeidía á dicho demandado, ausente con paradero ignorado, y emplazarle por segunda vez á medio de cédula que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, á fin de que dentro del término improrrogable de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Belmonte, dieciséis de Septiembre de mil novecientos doce.—El Secretario, José M. Ramírez.

R. al núm. 3.019

Juzgado de Méjico

Convocatoria

Se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes que á su fallecimiento intestado dejó el señor D. Ignacio de la Torre, para que se presenten á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados de la tercera publicación de la presente, que se hará de diez en diez días.

México, Julio seis de mil novecientos doce.—Carlos Francos.—Luis Cuitade.

R. al núm. 2.981-2

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GONZALEZ COPIN, Manuel, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Cuevas, Oviedo, soltero, militar, jornalero, de veintidós años, estatura elevada, complexión robusta, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos pardos, cara larga y con bastante color, nariz grande y algo afilada, barba poca, aire marcial, procesado por la falta grave de primera deserción: comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del sexto regimiento Montado de Artillería, Capitán Ayudante D. Aureliano Falcon y Juan, de guarnición en Valladolid.

2.820.

PEÑA, Constantino, de 20 años de edad, natural de La Pereda, vecino de Berzana, soltero, jornalero; comparecerá ante el Juzgado municipal de Tineo á cumplir treinta días de arresto á que fué condenado.

2.865

RODRIGUEZ GONZALEZ, Rafael, hijo de Juan y María, natural de Nem-

bro, Ayuntamiento de Gozón, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá en término de treinta días ante D. Diego de la Rubia Castro, segundo Teniente Juez instructor del regimiento infantería Wad-Ras, número 50, residente en Madrid.

3.012

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

RODRIGUEZ NAREDO, María, vecina de Madiedo, partido de Infiesto, la cual emigró á la República Argentina; comparecerá ante la Audiencia provincial de Oviedo para asistir como testigo ante el tribunal del jurado y vista de la causa instruída en el Juzgado de Infiesto contra Andrés Cuadra y Cándido Pereda por tentativa de violación y allanamiento de morada.

2.984

ARIAS MENENDEZ, Ceferino, ausente, comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia á fin de ofrecerle el procedimiento en el sumario que se instruye por muerte de su hermano Francisco Arias Menendez, vecino que fué de Corias.

3.008

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

PILONA

En poder de D. José Alonso Valiente, vecino del barrio del Mortuorio parroquia de Borines, en este concejo, se halla depositada una novilla aedue, ño desconocido, la cual fué hallada causando daños en una finca propiedad del depositario de la res, cuyas señas son las siguientes:

Color rojo claro, pelo largo, edad aproximada dos años, asta levantada, de pocas carnes.

Dicha novilla estará á disposición de su dueño hasta el momento de la subasta de la misma, que tendrá lugar en uno de los cinco días siguientes á la terminación del plazo de quince, á contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Infiesto 9 de Septiembre de 1912.—Zoilo Valdés Ortiz.

R. al núm. 2.935-4